OBSERVACOM
Observatorio Latinoamericano
de Regulación de Medios y Convergencia

19 de marzo de 2021

ASUNTO:

Presentación sobre Moderación de Contenidos y Libertad de Expresión

OBSERVACOM es un *think tank* latinoamericano, profesional e independiente, que busca proteger y promover la libertad de expresión en línea, así como una Internet libre y abierta. Estamos preocupados por la creciente intervención privada de grandes corporaciones transnacionales en el libre flujo de información en Internet (en particular hablamos de plataformas de redes sociales, servicios de mensajería, intercambio de contenidos y motores de búsqueda). Estas actividades están teniendo impactos diversos y muy fuertes en los contenidos de sus usuarios. Muchos positivos, pero otros muy negativos para la libertad de expresión y el acceso a la información en Internet, y la deliberación pública en nuestras sociedades modernas.

OBSERVACOM ha recogido numerosas evidencias de que, a través de sus términos y políticas de "moderación de contenidos", se producen reiteradas restricciones directas (censura mediante remoción o bloqueo de contenidos de usuarios, incluyendo filtrado automático y previo) o indirectas (priorización o reducción de alcance) a contenidos legítimos y de interés público, protegidos por la Convención Americana de Derechos Humanos, en estos nuevos espacios públicos en línea.

Tan es así que el "control privado en Internet" ha sido considerado como uno de los tres principales desafíos para la próxima década y "una amenaza a la libertad de expresión" por los Relatores de Libertad de Expresión (incluida la RELE de la CIDH). Para ellos, "una característica transformativa del entorno de las comunicaciones digitales es el poder de las empresas privadas y, particularmente, de las redes sociales, las plataformas de búsqueda y otros intermediarios, sobre las comunicaciones, con un enorme poder concentrado en unas pocas empresas" [1].

Las políticas y decisiones que toman estas empresas, se convierten en una forma de regulación privada del discurso público que no es transparente ni rinde cuentas, que no garantiza el debido proceso en aplicación de sus sanciones ni ofrece posibilidades efectivas para ser apeladas, y se sostienen por la imposición de términos y condiciones de uso con criterios vagos, ambiguos o que muchas veces son contrarios a los estándares internacionales de derechos humanos.

[1] Declaración Conjunta: Desafíos para la libertad de expresión en la próxima década del Relator Especial de las Naciones Unidas (ONU) para la Libertad de Opinión y de Expresión, el Representante de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) para la Libertad de los Medios de Comunicación, el Relator Especial de la Organización de Estados Americanos (OEA) para la Libertad de Expresión y la Relatora Especial sobre Libertad de Expresión y Acceso a la Información de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (CADHP), 2019.

La necesidad de actuar ante este rol de *gatekeepers* se convierte en una tarea urgente en las actuales democracias, en tanto algunas plataformas se han convertido en los nuevos espacios públicos de información y deliberación democrática, lo que aumenta las exigencias que ya tiene cualquier empresa privada en el respeto de los DDHH, en sintonía que el documento *"Empresas y Derechos Humanos: Estándares Interamericanos"* de la Relatoría Especial sobre Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (REDESCA) de la Comisión.

OBSERVACOM cree que los intermediarios en Internet no deben tener responsabilidad objetiva sobre contenidos generados por terceros, en tanto sólo ofrezca servicios técnicos (como acceso, búsqueda u otros) y no intervengan de ninguna manera en esos contenidos ni se nieguen a ejecutar órdenes judiciales sobre los mismos, en sintonía con los documentos con estándares de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión sobre *"Libertad de Expresión e Internet"*.

Por esa razón, vemos con preocupación iniciativas legales que - de manera ilegítima y/o desproporcionada- tratan de imponerles obligaciones que las convierten en jueces o policías privados sobre los contenidos de terceros que pueden circular en Internet, sin orden judicial ni debido proceso, con amenazas de sanciones que pueden llevar a que los resultados de la moderación de contenidos sea aún peor que la que señalamos.

De la misma manera, vemos con preocupación que ya se han convertido en especie de jueces y policías privadas por decisión propia, resolviendo sin garantías de ningún tipo la exclusión de expresiones protegidas (y cuentas o perfiles, verdaderos medios de comunicación en la actualidad) a partir de arrogarse la decisión sobre lo que es "inapropiado", "indecente" o "ofensivo" o "falso".

OBSERVACOM advierte que esta situación se produce y agrava, además, por un contexto de fuerte concentración de poder en algunas corporaciones internacionales que manejan infraestructuras o plataformas claves para el acceso a Internet, el acceso la información y el debate e intercambio plural y diverso de ideas.

La situación de concentración se produce tanto en la capa de conectividad (empresas de telecomunicaciones) como en la capa de plataformas o aplicaciones (empresas de Internet) y representan un serio riesgo para una Internet libre, neutral y abierta, erosionando tanto el ejercicio pleno del derecho a la libertad de expresión como el derecho a la competencia.

OBSERVACOM considera que la autorregulación debe formar parte de una solución adecuada a estos problemas pero no puede ser el único camino a recorrer en el actual desarrollo de Internet, donde unas pocas empresas concentran la circulación, intercambio o búsqueda de informaciones y opiniones, desvirtuando la idea de una Internet descentralizada, libre y abierta por la que hemos luchado.

El poder de *gatekeepers* que tienen los gigantes tecnológicos exige que las sociedades democráticas sean capaces de establecer ciertas limitaciones que permitan garantizar la efectividad de los derechos y libertades reconocidos, así como el predominio del interés general y público en espacios públicos *online*.

De ninguna manera estas razones pueden ser utilizadas para justificar o alentar la aprobación de legislaciones autoritarias o abusivas que violenten los principios y derechos que se pretenden proteger y garantizar, y que debemos seguir rechazando en toda la región.

Por todo lo anterior, OBSERVACOM cree necesario promover una regulación democrática, adecuada e inteligente que sea capaz de asegurar entornos normativos adecuados para proteger los derechos de los usuarios de redes sociales ante las acciones de los gigantes tecnológicos. Una regulación que ponga límites a la actual actuación sin ningún tipo de control democrático de los dueños de esas plataformas.

Esta regulación deberá ser respetuosa y compatible con la Convención Americana de Derechos Humanos y tomar en cuenta las asimetrías existentes, alcanzando a las grandes plataformas de Internet sin ser un freno u obstáculo para la innovación, la competencia o el desarrollo de *start-up*, pequeñas empresas o iniciativas comunitarias, educativas o sin fines de lucro que deben seguir surgiendo y existiendo en Internet para que haya más diversidad de opciones.

Asimismo, esa regulación democrática deberá nutrirse de los principios y recomendaciones surgidas en espacios *multistakeholders* y sería muy necesario que estuviera guiada por estándares específicos como los que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos propone construir en el camino de diálogo que comienza con esta audiencia de oficio del 25 de marzo de 2021.

Es en ese sentido que esperamos consideren como un insumo valioso el documento *"Estándares para una regulación democrática de las grandes plataformas que garantice la libertad de expresión en línea y una Internet libre y abierta"*[2] que hemos elaborado con muchas otras organizaciones de libertad de expresión y de derechos digitales de la región[3].

Esta iniciativa incluye propuestas sobre estándares y medidas específicas de co-regulación y regulación pública para proteger las libertades de expresión de los usuarios de plataformas y garantizar una Internet libre y abierta. Así como establece limitaciones proporcionadas al poder de las grandes plataformas en Internet, también recomienda establecer protecciones para dotar a los intermediarios de instrumentos adecuados para facilitar el ejercicio de la libertad de expresión y no ser obligados a un monitoreo sistemático y masivos de expresiones ni a una privatización de la aplicación de leyes nacionales.

Es una propuesta de regulación para que haya más libertad de expresión. No menos.

[2] https://www.observacom.org/wp-content-uploads-2020-09-estandares-regulacion-grandes-plataformas-internet-pdf/

[3] Las siguientes organizaciones firman el documento: Intervozes (Brasil), IDEC (Brasil), Fundación Datos Protegidos (Chile), IPANDETEC (Panamá), Usuarios Digitales (Ecuador), TEDIC (Paraguay), Desarrollo Digital (Argentina), PROLEDI (Costa Rica), CAinfo (Uruguay) y OBSERVACOM (regional)